

Castro, 11 de Marzo del 2020.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el memorándum 34 de fecha 09 de Marzo del 2020, la sesión 124 de fecha 11.12.2019 del Consejo Municipal que aprueba el presupuesto año 2020, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director de Obras, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a los funcionarios Municipales, para trasladarse a la ciudad de **Santiago, los días 11 al 14 de Marzo del 2020**, con motivo de participar en capacitación denominada Gestión Administrativa y Técnica de Obras Publicas Municipales, dictada por Instituto Global System Capacitación, asisten:

David Ignacio Vera Bórquez,
Jesús Humberto Chilla Chilla,

CANCELESE, viáticos por un 100% los días 11 al 13 de Marzo del 2020, y un 40% el día 14 de Marzo del 2020, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 y 02 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por orden del Alcalde (s)”



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”



IVIERA VEGA ANDRADE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)